FORMULARIO SCS-I

REPUBLICA DEL ECUADOR · SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. B00024870

ΑI	31_	de	Diciemb	ore_	de	1.996	
Ex	pedier	nte No.		323	3–58		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
TO.	TAL C	APITA	SOCIAL	5.4	00.00	00	

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC				 RAZON S	SOCIAL
1100				TAZON C	JOUIAL

0990059160001

DISTRIBUIDORA AMERICANA C.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

	DATOS DEL ACC	Código de	·.				
0.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Inversión de Extranjeros. 2 /	Acciones o Aportaciones No. VALOR TOTAL		
1	H.B.FULLER COMPANY	NORTEAMERICANA		4	5.400	5.400.000	
$\frac{1}{2}$			<u> </u>				
3	· 	- 					
4	. <u></u>	- 					
5		 					
6							
7							
8							
9							
10							
1							
12						 	
13					· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	 	
14						<u></u>	
15						 	
16						<u></u>	
17		 				 	
18		 				 	
19	_					} 	
20							
21					_ 	<u></u>	
22		 					
23		-					
24		 					
25							
26							
12							
28				_	AS JA CO		
29 30				_			
11	·,·,·,						
2							
			· <u>, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,</u>	_			
3	<u>. </u>						
4		 					
5			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				
tific	o que la información es correcta					5.400.000	

Firma del representante legal

Gquil, Mayo 22 de 1.997 Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañias, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL